

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la tercera planta del edificio señalado con el número 2 de la calle Camilo Alonso Vega, en Santander. Que ocupa una superficie útil, aproximada, de 48 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, sala, dos habitaciones y balcón. Es la finca registral número 8.684. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1998.—El Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—18.215.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Rosario Fernández Fernández-Miranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

De un conjunto urbanístico denominado «La Sara», segunda fase, sito en Astillero, calle Bernardo Lavín, número 16, compuesto de dos bloques de viviendas, locales comerciales, trasteros y garajes señalados con los números 1 o del este y 2 o del oeste.

El elemento número 100 corresponde a la vivienda situada en la planta primera de viviendas, señaladas con la letra F, que es la primera a mano izquierda según se sube por la escalera, con distribución apta para habitar y con acceso por el portal número 3 del conjunto urbanístico y situado en el bloque número 1 o del este del conjunto urbanístico. Tiene una superficie construida de 99 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 80

decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda G de su misma planta y aires sobre terreno sobrante; sur, vivienda E de su misma planta y portal; este y oeste, aires sobre terreno sobrante. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del bloque al que pertenece de 2,949 por 100 y en relación a todo el conjunto urbanístico de 1,4297584 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 115, folio 217, finca número 12.722.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 9 de junio de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.604.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 385700001858497, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—18.623.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Javier Díaz Arce y doña María Luisa Ortiz Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38770000170385/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 1.848-N, tomo 214, libro 501. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Vivienda situada en la tercera planta, derecha, del edificio señalado con el número 9 de la calle Peñas Redondas, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 19 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—19.758.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 187/1996, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ávila Capel y otro, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de junio de 1998, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse

el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de julio de 1998, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca: Entidad número tres, vivienda piso segundo, en travesera de Barcelona, 26, de Sant Vicents dels Horts, posee una superficie de 127,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicents dels Horts al tomo 2.210, libro 183 del Ayuntamiento de Sant Vicents dels Horts, folio 155, finca número 11.824.

Valor de tasación de la vivienda: 14.500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 13 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—18.643.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por «Mavasi, Sociedad Anónima», por el presente se acuerda librar el presente edicto adicional al expedido con fecha 10 de marzo de 1998, haciéndose constar que el tipo de la subasta es el de 250.000.000 de pesetas y no el de 50.000.000 de pesetas, como erróneamente se hizo constar en anterior edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial, situado en el término de Vallirana, con frente a camino por donde tiene entrada, en el lugar denominado polígono industrial Can Prunera «Las Casetas», hoy calle Afueras, sin número, compuesto de una nave destinada a almacén, sito en una planta baja solamente, de superficie 1.231 metros cuadrados y dos naves más, adosadas a la anterior, una de ellas compuesta de planta baja, para manipulación de papel, de superficie 1.375 metros, y planta alta destinada a oficinas, de superficie 790 metros cuadrados; la otra nave compuesta de planta baja solamente destinada a almacén de empacquetación de mercancías, de superficie 310,08 metros cuadrados, estando las naves cubiertas de acelarumo crisalante la nave silo y de terrado las demás naves, edificado sobre un terreno de super-

ficie 7.889,25 metros cuadrados. Lindante: Norte, más preciso noreste, resto de finca matriz; este, más preciso sureste, consortes Vicens-Montané y doña Roser Over Sargas y hermanos Juliá; oeste, más preciso noroeste, consortes Vicens-Montané, y sur, más preciso, suroeste, con un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 1.571, libro 47 de Vallirana, folio 136, finca 2.395, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.638.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 352/1994, a instancia de «Ici-Zectia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don Casimiro Rosendé Rial, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Rústica. Tojal «Monte de Abajo», sito en el lugar de Cerdeira, parroquia de Vilariño, municipio de Teo, de 71 áreas 68 centiáreas 85 decímetros cuadrados (269 cuartillos). Linda: Norte, herederos de don José Bouzas; sur, herederos de don Luciano Bendaña y don Antonio Ares; este, don Gervasio Salgueiro, muro de La Fenteira en medio, y oeste, camino del molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón (La Coruña), tomo 572, libro 186 de Teo, folio 57, finca número 19.760 pesetas. Dicho bien ha sido valorado en la suma de 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 28 de mayo de 1998, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de junio de 1998, a las nueve horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 20 de julio de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—18.344.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Moreno Ruiz y doña Victoria Martín Borrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0557.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda B, en planta tercera del edificio denominado bloque número 4, tipo A, al sitio de la Fuente del Arzobispo, en el término de Sevilla, hoy núcleo residencial «Los Arcos». La vivienda consta de vestíbulo, cocina, un cuarto de baño, tres dormitorios, estar-comedor, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con patio y zona verde; por el fondo o testero, con zona de viales; por la izquierda, con vivienda A del mismo edificio y planta, y por el frente, con vivienda C de su mismo edificio y planta, ascensores y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie